I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000309

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Cerrillos, 20 ABR. 2011

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/032/2011, el Certificado Nº 400/030/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, la copia simple del Memorándum Nº 900/033/2011 de la Dirección de Gestión Ambiental, el Certificado N° 037/2011 de Secretaría Municipal, la Función Nº 01, el acuerdo adoptado en la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Abril y hasta el 31 de diciembre del 2011, a doña **MARICEL HORTENSIA ARELLANO MERINO** cédula nacional de identidad Nº 10.853.179-7, para que realice la siguiente función específica: "Con el fin de programar y ejecutar un plan de trabajo en conjunto con la comunidad a objeto de incentivar la tenencia responsable de mascotas en la comuna de Cerrillos durante en año 2011."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 4.500.000.-(cuatro millones quinientos mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 09 cuotas de $ 500.000.- (quinientos mil pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Dirección de Gestión Ambiental.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Gestión Ambiental.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000309

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. Déjase establecido que los antecedentes personales requeridos para dicha contratación, se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, para su registro en Contraloría General de la República.

El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Zoonosis
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.